



CIRCULAR Nº 4/24

RANKING SENIOR DE ANDALUCÍA GRAN PREMIO REALE GALPE 2024 Y CLASIFICACIÓN FINAL XXVII CIRCUITO SENIOR DE ANDALUCÍA

-Se establecen Rankings Masculino, Femenino y Super Seniors-

PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL RANKING SENIOR:

Debido a la gran cantidad de inscritos, especialmente en los primeros torneos del año, y siempre que sea posible, y con el único objetivo de que jueguen el mayor número de inscritos, se jugará el mismo día en dos campos diferentes, procurando que la distancia entre ambos sea la mínima posible. En el caso de parejas que no jueguen el mismo campo, si reservan hotel, se recomienda lo hagan en las cercanías del campo en el que juega la persona que no conduce. En cada campo tendrá lugar la comida y la entrega de premios correspondientes a las categorías que allí hayan jugado.

Si el número de inscritos en un torneo supera el aforo permitido, y no ha sido posible dividir la competición en dos campos, se sorteará que categorías jugarán en que campo, sin que la fecha de inscripción conlleve ventaja alguna. Los inscritos que tras el sorteo queden fuera de la competición, tendrán preferencia en el siguiente torneo si quisieran jugarlo.

Se podrá jugar una vuelta de prácticas el día anterior al torneo, si el campo tiene disponibilidad

Las pruebas puntuables para el Ranking se publicarán y actualizarán, en su caso, en la web de la RFGA.

Para la clasificación del Ranking contarán las 6 mejores tarjetas.

El Premio Scratch será acumulativo al posible premio obtenido en su correspondiente categoría de hándicap.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Los jugadores con licencia no Andaluza no accederán a la Final y tampoco optarán a los premios del Ranking.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA EL RANKING:

Las pruebas se jugarán bajo la modalidad Stableford Handicap, otorgándose los siguientes puntos por prueba:

A efectos de Ranking se otorgarán los siguientes puntos según la clasificación en cada categoría:

Clasificado	Puntos
1º	15
2º	13
3º	12
4º	11
5º	10
6º	9
7º	8
8º	7
9º	6
10º	5
11º	4
12º	3
13º	2
14º	1

En caso de empate en el resultado, a efecto del ranking, los empatados recibirán el mismo número de puntos.

CATEGORÍAS DEL RANKING:

Se establecen las siguientes categorías:

Damas Seniors:

1ª Categoría hasta 20,4

2ª Categoría de 20,5 a 36



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Caballeros Seniors:

- 1ª Categoría hasta 13,4
- 2ª Categoría de 13,5 a 20,4
- 3ª Categoría de 20,5 a 30,0

Mayores de 70: Será optativa y tendrá que elegirse en el primer torneo del circuito en el que se participe. Los jugadores/as al inscribirse, deberán, especificar en observaciones, que desean jugar en la categoría de Súper Senior y estarán obligados a jugar en ella todo el año

A efectos del Ranking se terminará el Circuito en la categoría que se comience, aunque se cambie de categoría de hándicap. Los puntos Stableford que se consigan en un torneo en la nueva categoría se compararán con los conseguidos por los jugadores de la categoría inicial, para así poder determinar los puntos de Ranking que le correspondan a cada uno dentro de la misma categoría; a efectos del ranking sólo se podrán ganar puntos en la categoría inicial.

CLASIFICACIÓN FINAL:

En la Gran final se entregarán trofeos a los primeros clasificados del ranking anual y se sorteará material deportivo entre todos los jugadores de la final.

La Clasificación para la GRAN FINAL del XXVII Circuito Senior se establecerá en función de los siguientes criterios:

1. Queda clasificado el ganador de cada una de las categorías, en cada una de las pruebas que a tal efecto se programaran.
2. Las plazas de “clasificados” que estén sin cubrir, por repetición de ganadores ya clasificados o por renuncia a jugar la final, se cubrirán por orden del Ranking, en cada categoría, entre los no clasificados para la final y que ostenten como máximo hasta la séptima plaza del ranking (con un máximo de 100 jugadores).

Sera condición indispensable para participar en la Final, recibir premios por posición en el Ranking, formar parte de los equipos y cualquier otra actividad



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

subvencionada por la RFGA, haber participado en al menos tres torneos del calendario Senior del año en curso.

NOTA:

No se guardarán los premios de las personas que no estén presentes en las entregas, o no hayan comunicado quien los recoge.

NOTA IMPORTANTE:

El jugador debe asegurarse de que a la hora de hacer la inscripción on line, tanto la dirección de correo electrónico como su número de teléfono móvil están actualizados.

REGLAMENTO:

Se adjunta.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 13 de diciembre de 2023



REGLAMENTO

▪ Participantes.

Este trofeo estará abierto a todos los jugadores aficionados Seniors y Damas Seniors, tanto españoles como extranjeros, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por la Real Federación Española de Golf, que cumplan 50 años tanto las damas como los caballeros a partir del 1 de enero del año de celebración del Circuito.

▪ Categorías.

Se establecen las siguientes:

Damas Seniors:

- 1ª Categoría hasta 20,4
- 2ª Categoría de 20,5 a 36

Caballeros Seniors:

- 1ª Categoría hasta 13,4
- 2ª Categoría de 13,5 a 20,4
- 3ª Categoría de 20,5 a 30,0

Mayores de 70

Será optativa y tendrá que elegirse en el primer torneo del circuito en el que se participe y habrá que mantenerse en ella durante todo el año en curso. Al inscribirse habrá que poner en Observaciones que quieren pertenecer a dicha categoría.

▪ Número máximo y mínimo de participantes.

El número máximo y mínimo se acordará con los distintos clubes en los que se celebren las pruebas del circuito, si bien la federación intentará que sean al menos 90 jugadores en horario de invierno y 120 jugadores en horario de verano.

Cuando se sepa el número máximo, se dividirá entre las seis Categorías obteniendo así el número asignado a cada una de ellas. Si una categoría por falta de inscritos no se juega, o no se ocupan todas las plazas, las sobrantes se repartirán proporcionalmente entre las categorías activas.

En caso de que las inscripciones superen el aforo permitido por el campo, se dará preferencia a las licencias andaluzas. Tras esta medida, si el número de inscritos sigue siendo superior, la elección se hará por sorteo; los que tras el sorteo no puedan jugar, tendrán preferencia para hacerlo en la siguiente prueba.

Para que la categoría pueda jugarse, debe haber un mínimo de 6 jugadores inscritos y presentes; si en una categoría el número de jugadores o jugadoras inscritos no llegan a 6, estos se sumarán a la categoría existente con el hándicap más cercano de cada jugador.

▪ Forma de juego.

Se jugarán un número de pruebas a designar cada año por la Real Federación Andaluza de Golf, jugándose 18 hoyos en cada uno de los campos que se marquen, bajo la modalidad Stableford Handicap, puntuándose en cada una de ellas a efecto de Circuito.

El número de pruebas se publicará en la convocatoria correspondiente de cada año en que se juegue el Circuito.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

▪ Reglas de juego.

El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de Competición del Club o Entidad organizadora. Estará en vigor el código de conducta de la RFGA y la política de ritmos de juego.

▪ Inscripciones.

Las inscripciones deberán hacerse a través de la página web de la Real Federación Andaluza de Golf.

Es imprescindible cancelar la participación con un mínimo de 48 horas anteriores a la fecha del torneo para recuperar la inscripción.

▪ Derechos de inscripción.

Los fijará cada año la Real Federación Andaluza de Golf, los cuales quedarán a favor del Club o Entidad Organizadora en las condiciones que marque la convocatoria anual.

▪ Orden y Horarios de Salida.

Para establecer los horarios de salida, hoyos en partidas de cuatro jugadores de la misma categoría. Los grupos se formarán por handicap; no obstante, dos handicap de la misma categoría podrán cambiar de grupo a fin de compartir el buggy, previo consentimiento del Comité de la prueba.

▪ Barras de salida.

Las barras de salida las fijará el comité de la prueba para cada categoría, siendo preferiblemente barras amarillas para caballeros, rojas para señoras y azules para caballeros Super Senior si las hubiese.

▪ Clasificación.

La clasificación en cada prueba se establecerá por orden de resultados, tanto para damas como para caballeros, por categorías.

▪ Desempates.

En caso de empate entre los primeros clasificados que puedan obtener trofeos o premios, se resolverá a favor del jugador de hándicap de juego más bajo. En caso de persistir el empate, se recurrirán a los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos bajo la modalidad Stableford Hándicap, y de persistir, por sorteo. Los jugadores clasificados en los demás puestos serán considerados ex-aequo.

▪ Desempates a efectos del Ranking

En caso de empate entre los primeros clasificados se resolverá a favor del jugador que haya ganado más torneos del Circuito. En caso de persistir el empate, se deshará a favor del hándicap de juego más bajo. Si persiste el empate se aplicará el que haya participado en más torneos del año y de persistir, se hará por sorteo.

▪ Premios.

La Real Federación Andaluza de Golf premiará a los jugadores clasificados en los dos primeros puestos de cada categoría. Y dará regalos hasta el quinto clasificado tanto para caballeros como para señoras.

En la categoría Scratch habrá premio para el primer clasificado en la categoría masculina y primera clasificada femenina.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

No se guardarán los premios de las personas que no estén presentes en las entregas, o no hayan comunicado quien los recoge.

- **Comité de la prueba.**

Los Comités de las pruebas estarán formado por dos miembros de la Real Federación Andaluza de Golf y por un miembro del Comité de Competición del Club o Entidad donde se juega. Todos ellos serán nombrados por la Federación de acuerdo con la designación que efectúe cada club o entidad organizadora.

Los Comités de las pruebas tendrán amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración del Circuito.

- **Anulación y suspensión.**

De no poderse celebrar una prueba por causa mayor, ésta podrá ser anulada o suspendida según criterio del Comité de la Prueba y del Club o Entidad donde se celebre la prueba, quien deberá comunicar a la Real Federación Andaluza la nueva fecha o el motivo de anulación. De ser suspendida la prueba, ésta deberá de celebrarse antes de finalizar el año de convocatoria. De anularse, lo será a todos los efectos.

- **Sistema de puntuación en el Circuito.**

Será establecido cada año en la convocatoria anual del Circuito.

- **Premios y ganadores en el Circuito.**

En cada convocatoria anual se establecerán los premios de la clasificación en el Circuito, requiriéndose un mínimo de tres pruebas participadas del Comité para acceder a la final.

Serán válidas a efectos de Circuito las seis mejores puntuaciones.

- **Discreción del Comité**

Cualquier circunstancia no contemplada en esta circular, será resuelta discrecionalmente por el Comité Senior de la RFGA.

- **Coches de Golf.**

Está permitido el uso de coches.

- **Normativa Antidopaje.**

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la normativa vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

- **Protección de datos.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEF.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de la prueba.